


Reemplazo Angie Soto Contrato 236-2023

	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	10/05/2023	DEPENDENCIA	Oficina Asesora Jurídica
SERVICIO	Oficina Asesora Jurídica	UNIDAD DE SERVICIO	CAPS CHAPINERO
CONVENIO:		TIPO	Administrativo
NOVEDAD:	Reemplazo		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ADMINISTRATIVO I en la Oficina Jurídica de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	NO	VALOR HORA:	N/A	NUMERO DE HORAS:	N/A
VALOR TOTAL:	\$3.261.855		PLAZO		
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	Título de formación Profesional Universitario en Ciencias Administrativas o Ingenierías relacionadas con las actividades a realizar
EXPERIENCIA:	No requiere experiencia

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaqué, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Que se requiere contratar los servicios de un PROFESIONAL ADMINISTRATIVO I para realizar las actividades propias de la Oficina Jurídica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, en tanto que esta área no cuenta con el personal suficiente para cumplir con el objeto propio de esta área.

OBLIGACIONES

1. Realizar cargue en aplicativo SIPROJ-WEB de los soportes de las actuaciones Jurídicas
2. Mantener actualizada la plataforma SIPROJ- WEB
3. Realizar seguimiento del aplicativo SIPROJ-WEB de los registros de procesos Judiciales
4. Realizar los reportes en la plataforma SIPROJ-WEB.
5. Realizar las conciliaciones con la Dirección financiera frente al requerimiento con el aplicativo SIPROJ-WEB
6. Realizar Informe mensual para financiera - Revisoría fiscal de la totalidad de los procesos jurídicos en contra de la subred.
7. Realizar los informes que requiera el Jefe de la Oficina Jurídica frente al SIPROJ-WEB
8. Ser el referente de la Subred Norte ante la Seretaría Jurídica - SIPROJ
9. Registro y actualización de matriz de procesos Judiciales de la Oficina Jurídica de manera completa y oportuna.
10. Dar respuesta a los diferentes requerimientos emitidos por entes externos y procesos internos, en lo referente a solicitud de información
11. Manejo, seguimiento y revisión a plataforma SIHO (Procesos judiciales).
12. Realizar informes de procesos judiciales decreto 2193 de 2004 - aplicativo SIHO ministerio de salud y protección social
13. Realizar Informe sobre defensa pública y prevención del daño antijurídico - ley de transparencia
14. Realizar reporte SIVICOF
15. Apoyar en la gestión documental y de archivo.
16. Elaboración y presentación de informes relacionados con la Gestión asignada.
17. Manejo, seguimiento y revisión la plataforma ORFEO y/o aplicativo Gestión Documental, revisión diaria del mismo.
18. Coadyuvar en la coordinación y formulación de los informes que deba rendir la Oficina Asesora Jurídica.
19. Apoyar en asuntos propios de la dependencia y las demás que se asignen de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.
20. Servir de apoyo al Asesor Jurídico en los asuntos que este le delegue.

FIRMA



SUPERVISOR DE CONTRATO
MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES

FIRMA



DIRECTOR O JEFE DE OFICINA
MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES



REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO: AP-TH-F-108-04

VERSIÓN: 4

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PÁGINA: 1 DE 1

FECHA: 15/06/2022

FIRMA

SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
LILIANA RÍOS VELANDÍA

FIRMA

ORDENADOR DEL GASTO
LILIANA RÍOS VELANDÍA

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:

Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:

1. Que, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
JOHANNA MARÍA MEDINA ORNA